

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 31 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Cádiz, BOJA núm. 73, de 15 de abril, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivo y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Cádiz del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cádiz, 18 de junio de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supera la cantidad de 100.000 euros.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo) establece el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma y el artículo 20, punto 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, y el artículo 4, punto 6, de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.09.00.01.18.76102.46A.0.
31.09.00.01.18.761.02.46A.5.2005.

Granada, 8 de junio de 2004.- El Secretario General, Miguel A. Olalla Ferrer.

A N E X O

Expediente: GR-S-001/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.
Finalidad: Polideportivo cubierto.
Cantidad concedida: 79.898,40 €.

Expediente: GR-S-006/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bérchules.
Finalidad: Construcción pista polideportiva.
Cantidad concedida: 79.808,00 €.

Expediente: GR-S-012/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villamena.
Finalidad: Construcción vestuarios, duchas, almacén y gimnasio en Cónchar.
Cantidad concedida: 79.808,00 €.

Expediente: GR-S-014/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dólar.
Finalidad: Construcción de gimnasio.
Cantidad concedida: 74.597,65 €.

Expediente: GR-S-017/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lentegí.
Finalidad: Construcción vestuarios, accesos y alumbrado polideportivo municipal.
Cantidad concedida: 80.000,00 €.

Expediente: GR-S-038/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Illora.
Finalidad: Acondicionamiento pista polideportiva en Tocón y entreplanta gimnasio multifunción.
Cantidad concedida: 29.131,21 €.

Expediente: GR-S-039/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Calahorra.
Finalidad: Acondicionamiento de campo de fútbol y vestuarios
Cantidad concedida: 47.051,93 €.

Expediente: GR-S-043/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Itrabo.
Finalidad: Reforma e instalaciones alumbrado pista polideportivo.
Cantidad concedida: 95.000,00 €.

Expediente: GR-S-050/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zújar.
Finalidad: Electrificación y Alumbrado polideportivo y pista polideportiva.
Cantidad concedida: 24.900,00 €.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 941/04 interpuesto por don Alberto González Ramón, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 941/04 INTERPUESTO POR DON ALBERTO GONZALEZ RAMON, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 941/04 interpuesto por don Alberto González Ramón, contra Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan, y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 941/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1024/04 interpuesto por don Manuel Angel Gordillo Gutiérrez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de junio de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JUNIO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1024/04 INTERPUESTO POR DON MANUEL ANGEL GORDILLO GUTIERREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1024/04 interpuesto por don Manuel Angel Gordillo Gutiérrez, contra la Resolución de 19 de marzo de 2004, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Electricistas y Jardineros, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de junio de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1024/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.